



DECRETO N° 1871

CHIGUAYANTE, 08 OCT. 2012

**VISTOS:**

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 264, que solicita materiales de construcción, de la Secplan, FONDEVE 2012, "Protege la vida" de la agrupación Comité Social y Cultural Los Alamos; Cotizaciones recibidas y la seleccionada al proveedor **CARLOS ESPEJO Y CIA. LTDA R.U.T.78.905.210-7**, quien ofrece lo solicitado dentro del monto disponible del proyecto y las características cumplen con lo requerido por la agrupación que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de materiales de construcción, de la Secplan, FONDEVE 2012, "Protege la vida" de la agrupación Comité Social y Cultural Los Alamos; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de materiales de construcción; al proveedor **CARLOS ESPEJO Y CIA. LTDA R.U.T.78.905.210-7**, por un monto total \$322.996.- (Trescientos veintidós mil novecientos noventa y seis pesos), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 264, de la Secplan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFG/LRC/lpc.

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 15:30  
FIRMA: p. 08/10/12